



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTISÉIS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. Ivannia María Rodríguez López.

Licda. Dixabet Matarrita Medoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019
Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 2

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.
MsC. Rolando Antonio Pizarro

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias Asesor Legal del Concejo.
Licda. Laura López Zúñiga.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce nota firmada por Pbro. Efrén León Cerdas, indica:
El motivo de la presente es solicitar autorización para el cierre de la esquina ubicada costado noreste del edificio de Acueductos y Alcantarillados y los 100



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 3

metros hacia el norte, esto con el objetivo de colocar una tarima para el altar que recibirá la Imagen de Santo Cristo de Esquipulas el 14 de enero 2020, la construcción del altar inicia el día 13 de enero, para el 14 procedemos a desarmar la tarima. Además solicitamos la autorización respectiva para realizar en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana la celebración de la Eucaristía el 14 y 15 de enero 2020 con motivo de la fiesta patronal de este Cantón.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el cierre de la esquina costado noreste del edificio de Acueductos y Alcantarillados y 100 metros hacia el norte, con el objetivo de colocar tarima para el altar que recibida la imagen de Santo Cristo de Esquipulas el 14 de enero 2020, iniciando la construcción el 13 de enero y el 14 de enero se desmonta la tarima.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de celebración de Eucaristía los días 14 y 15 de enero 2020 en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana.

Coordínese con la Alcaldía Municipal lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por el señor Saúl Gutiérrez Angulo, indica:

Quien suscribe Saúl Gutiérrez Angulo , de calidades y domicilio conocidas en autos, presento PRONTO DESPACHO , para que se resuelva mi situación jurídica referente al Incidente de Nulidad Absoluta , que presente al Concejo Municipal en fecha 11 de mayo del 2017 , contra el Plan Regulador Integral de Avellanas- Junquillal.

PETITORIA

Con base en los hechos expuestos, fundamentos de derecho y prueba ofrecida con todo respeto solicito:

1- Que se resuelva Incidente de Nulidad Absoluta, que presente ante el Concejo Municipal en fecha 11 de mayo del 2017, contra el Plan Regulador Integral de Avellanas- Junquillal de forma inmediata.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 4

2- Se modifique el Plan Regulador Integral de Avellanas- Junquillal, manteniendo el área que pido de concesión como Zona Mixta y no como área de estacionamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, Solicitud de Pronto Despacho suscrito por el señor Saúl Gutiérrez Angulo.

INCISO 03: Se conoce oficio DGAN-JA -564-2019, firmado por el señor Ramsés Fernández Camacho-Secretario, indica: Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria N°39-2019 celebrada el 11 de diciembre de 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DGAN-JA -564-2019 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

INCISO 04: Se conoce Resolución Administrativa Razonada de recuperación de dineros pagados demás, suscrita por Licda. Yensie Duarte Ramírez-Recursos Humanos Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen con recomendaciones, la Resolución Administrativa Razonada de recuperación de dineros pagados demás, suscrita por Licda. Yensie Duarte Ramírez-Recursos Humanos Municipal.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por el señor Bernal José Rodríguez Guevara, indica: Aprovecho para comunicarles que debido a que los clientes de la municipalidad se han quejado y/o sugerido en constantes ocasiones debido a la larga distancia e inexistencia de un centro de fotocopiado, la posibilidad de colocar una fotocopidora en sus instalaciones, por lo cual solicito un espacio donde ustedes lo crean conveniente; esto con el fin de solventar la necesidad de dicho servicio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el documento suscrito por señor Bernal José Rodríguez Guevara.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 5

INCISO 06: Se conoce nota firmada por el señor Edgar Castillo Hernández, cédula: 5-148-1079 y Silvia Elena Mora Moraga, cédula: 3-334-0006, de la Asociación de Desarrollo Integral de Diría, indican:

Sirva la presente para saludarle a la vez hacer una vez más de su conocimiento lo siguiente; la información solicitada en documento con fecha 14 de enero del 2019; en el punto #5 que textualmente dice: #5 una vez más solicitamos nos tramiten lo que corresponde relacionado con la partida específica #5 -03-05-25.05.01.01. Descripción maquinaria y equipo para la producción por un monto de 1.313.055.00 colones. Modificación autorizada previa solicitud por el Concejo de Distrito de Diría. Del cuál fue debidamente entregada al que corresponde. Lo anterior para que se realice la compra de una maquina tipo chapulín para cortar césped del campo de futbol para su debido mantenimiento. Mucho se agradece una pronta solución como corresponde por el bien de nuestra imagen comunal (Juventud), ya que son dineros que duermen por más de cinco años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral Diría.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por el señor Edgar Castillo Hernández, cédula: 5-148-1079 y Silvia Elena Mora Moraga, cédula: 3-334-0006, de la Asociación de Desarrollo Integral de Diría, indican:

Para hacer del conocimiento una vez más, dicho órgano municipal el gravísimo problema que nos aquejan principalmente el sector este de la comunidad de Diría, en relación al camino conocido como la Plazuela la cuesta y sus ramales. Dicho camino fue intervenido hace unos años por la Municipalidad de Santa Cruz el cual nos dieron una solución de abrir nuevamente el camino el cuál había sido apropiado por los dueños en su momento de vecino de las propiedades del sector.

Con todo respeto por acuerdo de la ADI de Diría solicitamos se nos intervenga dicho camino como debe de ser con su ampliación correspondiente según ley#5060, considerando todo lo (alcantarillado) necesario para el transitar de forma segura y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 6

oportuna según las necesidades, para no tener más congojas que sufrimos con los vecinos del sector, considere muy en cuenta la gran población de adultos mayores que habitan, siendo los pioneros que tanto le dieron al Cantón , hoy con la limitación de no podernos incorporar en el campo productivo viendo frustrados sus anhelos , por la fuerte limitación de los malos caminos hacia la salida. Son muchos años de estar viviendo estas penurias, básicamente en el sector de salud en general.

Aprovecho para recordar la posible intervención de los puentes colgantes del mismo sector, el cual dicha situación ya es conocida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para lo que corresponda, el documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral Diríá.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-149-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Mediante oficio AC-145 del 22 de Mayo de 2019 la Asesoría Jurídica recomendó al Concejo lo siguiente:

“...revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por The Club House S. A., cédula Jurídica 3-101-707167, en el Restaurante Bar y Salón Latitud Diez, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero del Bar el Castillo 50 metros Norte.”

Vista la solicitud de licencia para licores promovida por la empresa The Club House S. A., ante el Departamento de Rentas en el cual se indicó que la licencia a solicitar corresponde a una categoría B2, y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 7

no como se indicó en el oficio AC-145-2019 remitido al Concejo de C Restaurante.

Revisado la documentación remita a esta Asesoría y para proceder a corregir el error material se recomienda a este Concejo Municipal que:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile solicitada por The Club House S. A., cédula Jurídica 3-101-707167, en el Restaurante Bar y Salón Latitud Diez, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero del Bar el Castillo 50 metros Norte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la recomendación bajo el oficio AC-149-2019 y el cumplimiento del artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile solicitada por The Club House S. A., cédula Jurídica 3-101-707167, en el Restaurante Bar y Salón Latitud Diez, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero del Bar el Castillo 50 metros Norte. Comuníquese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-150-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 8

recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Trivial Sunset S.R.L. cédula jurídica 3-102-787187, en el Bar Restaurante Xanadu Grill Café, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas) Playa Brasilito del Restaurante Patagonia 50 metros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la recomendación bajo el oficio AC-150-2019 y el cumplimiento del artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la de Licores categoría C Restaurante solicitada por Trivial Sunset S.R.L. cédula jurídica 3-102-787187, en el Bar Restaurante Xanadu Grill Café, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas) Playa Brasilito del Restaurante Patagonia 50 metros.

Comuníquese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio G-2760-2019, firmado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General Instituto Costarricense de Turismo, de las once horas diez minutos del seis de diciembre de dos mil diecinueve. Asunto: imprueba Solicitud de Concesión Carlos E. Mena Jiménez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite el Oficio G-2760-2019, de la Gerencia General Instituto Costarricense de Turismo, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus competencias.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Walter Brenes Soto, Abogado. Referencia: Expediente Judicial número 17-5701-1027-CA Concesión Parque Pico Pequeño versus Concesión Elder Antonio López Duarte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, documento suscrito por señor Walter Brenes Soto, Expediente Judicial número 17-5701-1027-CA Concesión Parque Pico Pequeño versus Concesión Elder Antonio López Duarte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 9

INCISO 12: Se conoce oficio CCDR 43-11-2019, Walter Matarrita Rosales, Tesorero CCDR Santa Cruz, indica:

Se solicita girar la suma de ¢16.000.000,00 de los recursos aprobados para el periodo 2019 de los ingresos municipales, de acuerdo a la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad Municipal. Con este desembolso serán cubiertos los servicios públicos y planillas del personal, CCSS, aguinaldos, gastos operativos y pago a los entrenadores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido oficio CCDR 43-11-2019.

INCISO 13: Se conoce oficio CCDR 44-11-2019, Walter Matarrita Rosales, Tesorero CCDR Santa Cruz, INDICA: Le solicita girar la suma de ¢5.000.000.00 de los recursos aprobados para el periodo 2019 de los ingresos municipales, de acuerdo a la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad Municipal. Con este desembolso serán cubiertas las planillas del personal del mes en curso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido oficio CCDR 44-11-2019.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por Matthew Laskowski, cédula de identidad 184001834920. Indica:

El motivo de la presente es para solicitar un permiso para la construcción de un parque infantil en Playa Grande. Para crear este espacio de recreación infantil y familiar quisiera hacer uso del lote público de la municipalidad y construir en el dicho espacio, el lote en cuestión es:

Finca: 5-00043123-000

Tomo: 2758

Folio: 421

Número: 43123

Asiento: 1

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de lo solicitado por el señor Matthew Laskowski.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2019

Del 13 de diciembre 2019

FOLIO 10

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por el señor Jorge Gómez Moraga Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco cédula jurídica 3002087445, indica: Solicita permiso para realizar Festejos Populares las fechas 26 al 29 de marzo 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Festejos Populares las fechas 26 al 29 de marzo 2020 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco cédula jurídica 3002087445.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento autorizado.

Pasar a la Administración Municipal realizar el pago y trámite que corresponda.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS DIESEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.